ACTA N° 514

Sesiones ordinarias de 2 de marzo 2006

Las sesiones ordinarias N° 902 y N° 903 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 2 de marzo de 2006. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Fernando Lolas, y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia la señora Erika Himmel y el señor Jorge Huerta. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 902 a las 13:00 horas.

Sesión N° 902

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 513 de las sesiones extraordinarias de 19 de enero de 2006, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar informó de su asistencia a la conferencia anual de CHEA, realizada recientemente en San Francisco, Estados Unidos, y que tuvo por finalidad analizar desde distintas perspectivas su experiencia en la acreditación. Señaló que uno de los temas de especial interés fue la transición que experimenta ese país hacia un sistema orientado a la rendición de cuentas y con mayor vinculación con el resto del mundo para afrontar la creciente competencia con las universidades europeas, lo que es relevante puesto que se encuentra en proceso la modificación de su ley de educación. Indicó además que el gobierno federal constituyó una comisión para analizar el sistema actual de acreditación y evaluar el futuro de la educación superior, cuyo informe estará listo en agosto próximo.

b) El Secretario Ejecutivo informó haber recibido un reclamo del Liceo Técnico de Rancagua, contra la resolución del SEREMI de Educación que negó la aprobación de los planes y programas de estudio para 3° y 4° año medio, para las especialidades de Servicio de Alimentación Colectiva, Atención de Párvulos, Administración, y Atención de Adultos Mayores.

Informó que tal presentación fue derivada a la División de Educación General del Ministerio de Educación, puesto que el Consejo no es competente para conocer de ese reclamo. Ello porque el sostenedor del liceo, COMEDUC, ya tenía aprobados los mismos planes de estudio para otros establecimientos de su propiedad, por lo que no resulta procedente solicitar la aprobación de los planes de estudio al SEREMI de Educación, y reclamar ante el Consejo frente a su rechazo, sino que ello debió ser planteado directamente ante la División de Educación General del ministerio, tal como lo indica el instructivo "Orientaciones para la Elaboración de Planes y Programas Propios", del año 2005 de esa División.

c) El señor Salazar informó que la Universidad del Deporte presentó nuevamente su proyecto institucional y de carreras para la revisión de forma de la Secretaría Técnica, con el fin de iniciar el procedimiento para la obtención de su reconocimiento oficial ante este Consejo. Las carreras que pretende impartir la institución son Pedagogía en Educación Física, Psicología, Kinesiología y la carrera técnica de Preparador Físico.

d) Asimismo, el Secretario Ejecutivo informó que se encuentra en proceso la primera evaluación de fondo del proyecto institucional del Instituto Profesional Instituto Internacional de Educación en Tecnología, TECH, en el marco del primer pronunciamiento que debe emitir el Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, inciso 2°, de la LOCE. Al mismo tiempo, se encuentran en evaluación las dos carreras presentadas por el instituto en formación: Ingeniería Mecánica y Electrónica de Automóviles, y Diseño y Gestión de Modas.

e) El señor Salazar informó haber comunicado al rector de la Universidad de Chile y al rector de la Universidad Católica, en su calidad de rectores de la universidad estatal y de la privada más antiguas del país, que les corresponde convocar a su respectivo grupo de universidades a la designación de nuevos representantes en el Consejo, puesto que el período como consejero del señor Agustín Squella y de la actual Vicepresidenta, señora Erika Himmel, finaliza el 18 de abril próximo.

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la enseñanza de Religión. Propuesta de modificación del Decreto N° 924/83, de Educación.

El Secretario Ejecutivo dio cuenta de una presentación del Ministerio de Educación, por la que solicita el análisis y revisión de este Consejo de una propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 924/83, de Educación, que reglamenta las clases de Religión en establecimientos educacionales. Agregó que dicha solicitud se enmarca en la exigencia establecida en el artículo 20 de la ley 18.962, que obliga al Ministerio de Educación a obtener el informe favorable del Consejo previo a la dictación de los decretos que fijan los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la enseñanza básica y media, los que están definidos en los Decretos Supremos N° 40/96 y N° 220/98, respectivamente.

El Secretario Ejecutivo informó que la propuesta del Ministerio pretende eliminar la obligación de ofrecer clases de Religión para los establecimientos educacionales inspirados en los principios de la francmasonería.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que no corresponde emitir pronunciamiento alguno respecto de la modificación del DS 924/83 presentada por el Ministerio de Educación, puesto que regula materias que están fuera del ámbito de competencia de este organismo, y no se refiere a los decretos supremos que definen los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.

El Consejo encomendó al Secretario Ejecutivo transmitir al Ministerio esta decisión, haciéndole presente que la obligatoriedad de ofrecer clases de Religión se encuentra también establecida en los decretos supremos que fijan los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios respecto de los cuales no se planteó modificación alguna.

El Consejo analizó el informe de la comisión de pares evaluadores que visitó el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Sobre la base de tales antecedentes, los consejeros acordaron encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance, para lo cual precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener y las acciones que la institución deberá cumplir durante el próximo período de verificación, relativas a la necesidad de definir el compromiso de los socios para el financiamiento del instituto, de designar un Vicerrector Académico titular, de realizar un proceso de autoevaluación referido a la gestión de recursos, de socializar los resultados del proceso de autoevaluación efectuado recientemente y de desarrollar un plan a partir de él, de informar al Consejo los resultados de su proceso de matrícula 2006, de evaluar las exigencias de la carrera de Técnico de Fútbol y determinar los aspectos en que se distingue de la carrera profesional de Entrenador de Fútbol, de informar sobre las reales posibilidades de ofrecer cuatro menciones en la carrera de Técnico en Deportes y Actividad Física, de diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Estudiantiles, y la revisión y actualización de su Plan General de Desarrollo a la luz de las acciones definidas precedentemente.

Junto a ello, los consejeros acordaron estimar cumplidas las acciones relativas a la evaluación integral de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, mención Organizaciones Deportivas, y al plan de biblioteca, dispuestas en el Acuerdo N° 02/2005, cuya evaluación había quedado pendiente en la sesión de 23 de junio de 2005, con el objeto de recabar mayores antecedentes durante la visita.

Sesión N° 903

5. Universidad Boston College (en formación).
Recurso de Reposición Acuerdos N° 011/2006, N° 012/2006 y N° 013/2006.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reconsideración presentado en contra de los Acuerdos N° 011/2006, N° 012/2006 y N° 013/2006, de 19 de enero de 2006, los informes de los consultores que evaluaron dicho recurso y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por los organizadores de la Universidad Boston College (en formación), para que el Consejo reconsiderara su decisión de rechazar su proyecto institucional y de nuevas carreras.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen nuevos antecedentes ni fundamentos que justifiquen la revisión de su decisión y que la evaluación del proyecto institucional y de nuevas carreras de la Universidad Boston College (en formación) fue realizada conforme al procedimiento y plazos establecidos para tal proceso. En consecuencia, el Consejo acordó rechazar en todas sus partes el recurso de reconsideración presentado por la Universidad Boston College.

6. Varios

a) El señor Salazar entregó a los consejeros el borrador de un documento que da cuenta de la labor desarrollada por el Consejo en los últimos años y los nuevos desafíos que les corresponderá asumir a los nuevos consejeros que se integren próximamente a este organismo. Los consejeros acordaron revisar el texto y discutirlo en la próxima sesión.

b) El Secretario Ejecutivo presentó al Consejo una propuesta de convenio marco entre en este organismo y el Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IESALC), la que fue aprobada por los señores consejeros.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la sesión N° 903. Se fijó la próxima sesión para el jueves 23 de marzo de 2006, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación